

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 3.062/2023

DECRETO

Doña Celia Valverde González, Alcaldesa Presidenta del Villaralto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, por el presente

HE RESUELTO:

1º. Delegar en los Tenientes de Alcalde que a continuación se indican las atribuciones que me correspondan relativas a la dirección interna y gestión general de los asuntos que se hacen constar, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

-Promoción Económica, Comercio, Formación y Empleo:

Don Manuel Antonio Fernández Gómez.

-Cultura, Promoción Turística, Festejos y Tradiciones Populares:

Doña Beatriz García Muñoz.

-Deportes, Juventud e Infancia, Atención al Ciudadano y Seguridad Ciudadana:

Doña Sara Medrán Gómez.

2º. Delegar en los concejales que se expresan a continuación la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes a las áreas que se reseñan, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

-Urbanismo, Infraestructuras, Mantenimiento y Medio Ambiente:

Don Juan Andrés Largo Muñoz.

-Acción Social, Igualdad y Mayores:

Doña Sandra Peralvo Madueño.

2º. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándosele personalmente a los designados, considerándose tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del ayuntamiento sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución.

3º. El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En lo no previsto en esta Resolución, regirán la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Lo mando y firmo en Villaralto, 27 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Celia Valverde González.